

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 039/2009

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA REFORMULACION DEL POA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL DE LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES INTERNACIONALES

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 121/2008 de 14 de octubre de 2008.

La solicitud de las Gerencias de Administración y Operaciones Internacionales DSIN N° 057/2009 de 31 de marzo de 2009

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 034/2009, de fecha 2 de abril de 2009.

Los Informes de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 095/2009 y SANO N° 096/2009 de 2 de abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2008 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2009.

Que las Gerencias de Administración y Operaciones Internacionales, mediante Informe DSIN N° 057/2009 de 31 de marzo de 2009 solicitaron la reformulación del POA de la Gerencia de Administración y un traspaso intrainstitucional por Bs6.000.000.- a objeto de contar con recursos para la readecuación de espacios verdes de la Sede Social y Deportiva del BCB: Áreas Deportivas (Cancha de Fútbol, Canchas de Tenis, refacción Frontones), Áreas Recreacionales (Parque Infantil, Parrilleros Familiares), Áreas de Servicio (Graderías, Vestidores y Baños).

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 034/2009 de 2 de abril de 2009, ha realizado el análisis de la solicitud de reformulación del POA solicitado por la Gerencia de Administración y solicitud de traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por las Gerencias de Administración y Operaciones Internacionales y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informes SANO N° 095/2009 y SANO N° 096/2009, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación de la reformulación del POA solicitado por la Gerencia de Administración y el traspaso intrainstitucional solicitado por las Gerencias de Administración y Operaciones Internacionales, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 034/2009 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reformulación del POA de la Gerencia de Administración correspondiente a la gestión 2009, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs6.000.000.- (Seis millones 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2009, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de abril de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

ANEXO

**REFORMULACION EN EL POA
DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION
(SUPRESION DEL OBJETIVO DE DESARROLLO OD-510, SUPRESION DE LA OPERACIÓN OD-1159 Y
SUPRESION DE LA META D-1510)**

AREA	Nº	OBJETIVOS Y OPERACIONES	Nº	METAS FORMULADAS	PERIODO	CANTIDAD META
	510	SE HA IMPLEMENTADO EL PLAN DE READECUACION DE AMBIENTES Y ESTACIONES DE TRABAJO FASE I				
GADM	1159	READECUAR LOS AMBIENTES E INSTALAR LAS ESTACIONES DE TRABAJO	1510	READECUACION DE AMBIENTES y PROVISION DE MOBILIARIO PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO	8-12	1

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL
DE LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES INTERNACIONALES
(En Bolivianos)**

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
De:					
Gerencia Operaciones Internacionales					
F - 581	F - 1258	F - 1286	969.000	Otras Pérdidas	-3.000.000
Gerencia de Administración					
D-510	D-1159	D-1510	241.100	Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	-3.000.000
TOTAL					-6.000.000
A:					
Gerencia de Administración					
D - 511	D - 1163	D-1515	241.100	Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6.000.000
TOTAL					6.000.000